



Dictamen de la Comisión Evaluadora de Ofertas N° 12/2021

Expediente: CUDAP-EXPTE MPF N° 3491/2020

Iniciador: Dirección General de Desarrollo Organizacional y Nuevas Tecnologías

Objeto: REPARACIÓN DE DOS (2) ESCÁNERES DE ALTA PRODUCCIÓN PERTENECIENTES A LA DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIONES Y APOYO TECNOLÓGICO A LA INVESTIGACIÓN

En la fecha se reúnen los miembros de la Comisión Evaluadora de Ofertas, a los efectos de emitir el Dictamen previsto en el Capítulo VII del Reglamento aprobado por la Resolución PGN N° 1107/2014.

Luego de haber realizado el estudio y análisis de las ofertas presentadas en el procedimiento de selección (Contratación Directa por Monto N° 04/2021), se procede a evaluar:

- I. Examen de aspectos formales
- II. Aptitud de los oferentes
- III. Análisis de las Ofertas
- IV. Notificación

-I-

Que a fs. 1/6, la Dirección General de Investigaciones y Apoyo Tecnológico a la Investigaciones elevó a la Secretaría General de Administración, una solicitud para LA REPARACIÓN DE DOS (2) ESCÁNERES DE ALTA PRODUCCIÓN pertenecientes a esa Dirección.

Que a fs. 12, obran las Especificaciones Técnicas pertinentes elaboradas por el área requirente.

Que a fs. 15/16, obra la Solicitud de Gastos N° 33/2021 -en estado autorizado-, según lo remitido por el Departamento de Presupuesto (fs. 17).

Que a fs. 14, luce agregado el Formulario de Autorización de Gasto, de fecha 22 de marzo del corriente año, donde consta un costo estimado de Pesos seiscientos sesenta mil (\$ 660.000.-).

Que la Dirección Unidad Operativa de Contrataciones (DUOC) confeccionó el Pliego de Bases y Condiciones y de Especificaciones Técnicas, acompañado del correspondiente proyecto de Resolución que autoriza la convocatoria para la Contratación Directa de la que aquí se trata (fs. 21/26 y 27).

Que a fs. 37/39, la Asesoría Jurídica expresó que el acto puede prosperar (Dictamen N° 15.525).

Que a fs. 40/46, luce la Resolución ADM N° 52/2021, de fecha 5 de abril de 2021, mediante la cual el Director General, Lic. Esteban Ubieta, autorizó a convocar la Contratación en cuestión.

Que se cursaron invitaciones a SEIS (6) firmas (fs.48/53). Se puso en conocimiento a la U.A.P.E. (fs. 54) y a la Cámara Argentina de Comercio y Servicios (fs. 55). Por último, se dio cumplimiento a la publicidad y difusión en sitio Web de la PGN (fs. 56).

Que a fs. 63, luce el Acta de Apertura N° 22/2021 de la Contratación Directa por Monto N° 06/2021, de fecha 29 de abril de 2021, con la presentación de la siguiente oferta:

- SERVICIOS DIGITALES DE EXCELENCIA S.R.L. (CUIT N° 30-70987884-7). Monto total de la Oferta: PESOS QUINIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SETENTA CON 00/100 (\$565.070,00.-).

Que a fojas 85, luce el Cuadro Comparativo de Ofertas, confeccionado por la Sección Gestión de Contrataciones, en donde se consigna el grado de cumplimiento de los requerimientos formales del Pliego Bases y Condiciones del aludido oferente y cuyas observaciones fueron tenidas en cuenta al momento de emitir el presente dictamen.

-II-

En relación a la aptitud de los oferentes, elevadas las actuaciones a esta Comisión Evaluadora de Ofertas, del estudio de la documentación presentada y en concordancia con lo manifestado por la Sección Gestión de Contrataciones, no resultó necesario proceder a requerir subsanaciones ni aclaraciones a la firma oferente.

-III-

En relación al análisis de las ofertas, corresponde agregar que a fs. 67 obra agregado junto a la oferta un remito rubricado por un representante de la DATIP, donde consta lo relevado, dando cumplimiento al requisito señalado en el punto 4 del apartado "Características de la Contratación", del Pliego de Especificaciones Técnicas, esto es, la visita en sitio obligatoria y previa (v. fs. 96).

En segundo lugar y previo a emitir Dictamen, se entendió conveniente solicitar a la Dirección General de Desarrollo Organizacional y Nuevas Tecnologías, la elaboración del correspondiente informe técnico. Esa área técnica requirió que la firma oferente aclarara si proveerá e instalará "los kits consumibles dispuestos en el punto «Alcance»", del Pliego de Especificaciones Técnicas que rige en la presente contratación, lo que fue respondido afirmativamente (v. fs. 90 y 92). En consecuencia, fue emitido el Informe Técnico requerido, en el que se indicó que "[l]a empresa oferta el servicio de reparación y reacondicionamiento para los equipos Kodak I3200 y I3400, cumpliendo técnicamente con lo requerido en el PBC" (v. fs. 94).

Así las cosas, habiendo atendido los antecedentes enumerados, lo manifestado por la Dirección Unidad Operativa de Contrataciones en el Cuadro Comparativo de Ofertas y en virtud de lo establecido en el artículo 54 del Reglamento de Compras y Contrataciones del Ministerio Público Fiscal de la Nación, aprobado por Resolución PGN N° 1107/14, se recomienda con relación a la CONTRATACION DIRECTA POR MONTO N° 6/2021:

ADJUDICAR a la firma SERVICIOS DIGITALES DE EXCELENCIA S.R.L. el Renglón Único, por la suma total de PESOS QUINIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SETENTA CON 00/100 (\$565.070,00.-).

-IV-



MINISTERIO PÚBLICO
FISCAL
PROCURACIÓN GENERAL DE LA NACIÓN
REPÚBLICA ARGENTINA

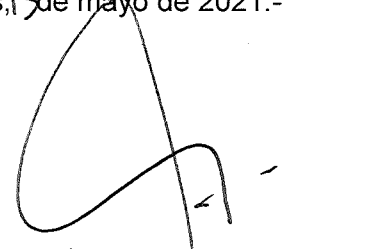
En orden a la aprobación de lo actuado, deberá notificarse el resultado logrado a las empresas que han participado en el presente procedimiento.

Se devuelven las presentes actuaciones a la Dirección Unidad Operativa de Contrataciones, sirviendo el presente como atenta nota de envío.

Buenos Aires, 13 de mayo de 2021.-


Carlos De Francesco
Procuración General de la Nación


Soledad Rauati


DANIEL MARIO PROFUMO
SUBDIRECTOR GENERAL

